

debarrian a Rueda nube Alcalde de la
casa de Indias y Mares Ptes. Sínclia Gral. Dr.
Juan Marin Hontorner, Dr. Juan Antonio.
Guiller talon. Dr. Joseph Melo olla Férra y Dr.
García Marin Regidor, y Dr. Joseph Marin
Alvar Sabalos Síndic Personas al Pueblo
Comiso Justicia y Regimt. de esta otra villa, Co-
gregados en suertante. Como lo han a uso y Co-
munitas para tocar las Campanas pertenecientes
al Señorío de Ambig Mag. vien y convivida
a esta Republica Atordaron lo siguiente

Dijo el Señor Gobernador se atienda aquello de
ambasores la pas que cabe Comunicar con la Coli-
cada al Consilio Pueblo al qd. deben atender
muy particularmente los Diputados y Personas
con el Señorío, contanto siempre con de hui-
tarlo al qd.
ocurra) Reparando por hacer lo qd. qd. qd. qd.
que amparan en lo Pueblo, viendo como solo
esta alor muy necesitado qd. qd. qd. qd. qd.
tenes como verdadero Pdix a la Patria, a cui
vien Comun aben conspirar todq. los Jefes
y desbarcar lo qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.

